



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2021 - 2024
COXCATLÁN, S.L.P.



En Coxcatlán, Estado de San Luis Potosí, siendo las **12:00 doce horas del día martes 27 veintisiete del mes de diciembre de 2022 del Año Dos Mil Veintidós**, en el Salón de Cabildos "PROFR. CARLOS JONGUITUD BARRIOS" de esta Presidencia Municipal, se reunieron los integrantes del H. Ayuntamiento de este municipio, previa Convocatoria de ley de fecha **23 veintitrés del mes de diciembre** del año en curso, con la finalidad de celebrar la presente **SESIÓN ORDINARIA**, bajo el siguiente: -----

ORDEN DEL DIA

- I. Pase de lista de asistencia y declaración del quórum.
- II. Lectura y aprobación del acta anterior.
- III. Análisis y/o aprobación en su caso de la Presentación del Proyecto del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023
- IV. Asuntos Generales.
- V. Clausura de la sesión.

EN EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- El C. CARLOS IVÁN GONZÁLEZ REYES, en su carácter de Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional da cuenta de la asistencia de los C.C. ROBERTO CRUZ HURTADO, ANA GLORIA MEDINA HERNÁNDEZ, MA. GUADALUPE HERNÁNDEZ CRUZ, LESLY DE JESÚS REYES ÁLVAREZ, GUADALUPE ÁVILA GUEVARA, MARÍA CATARINA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, MARÍA LUISA BAHENA FLORES, AARÓN HERVERTH HERNÁNDEZ, en su calidad de Presidente Municipal Constitucional, Regidoras y Síndico respectivamente, con lo cual se verifica que ante la asistencia de la totalidad de los integrantes, existe quórum y se procede a la instalación legal de la sesión, siendo válidos los acuerdos que en ella se tomen. -----

COMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- En uso de la voz el C. CARLOS IVAN GONZALEZ REYES, en su carácter de Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional da lectura al acta de la Sesión de cabildo anterior; por lo que se pone a consideración de los presentes si existe alguna intervención; al no existir, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS** con **8** ocho votos a favor, **0** cero votos en contra y **0** cero abstenciones. -----

EN EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- el C. CARLOS IVÁN GONZÁLEZ REYES Secretario General del H. Ayuntamiento cede el uso de la palabra al LIC. DIONICIO MORAN HUERTA, en su carácter de Tesorero Municipal quien presenta al cabildo el Proyecto del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 con fundamento en lo dispuesto al artículo 37 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, se presenta para el Ejercicio Fiscal 2023, la política de gasto, la estimación de los egresos, sus metas y objetivos, del Municipio de COXCATLAN, S.L.P. -----

[Handwritten signatures and marks on the right margin]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2023 - 2024
COXCATLÁN, S.L.P.



39	CAPÍTULO I Disposiciones generales
39	CAPÍTULO II De la Racionalidad, Eficiencia, Eficacia, Economía, Transparencia y Honradez en el Ejercicio del Gasto
41	CAPÍTULO III Sanciones

TÍTULO CUARTO
DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PBR)

42	CAPÍTULO I Disposiciones generales
----	--

TRANSITORIOS

44	ANEXOS
----	---------------

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

(INCLUIR LAS DISPOSICIONES GENERALES QUE RUAN EN EL EJERCICIO FISCAL 2023)

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, se presenta para el ejercicio 2023, la política de gasto, la estimación de los egresos, sus metas y objetivos, del Municipio de **COXCATLAN, S.L.P.**

El Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 será fundamental para continuar con una tendencia positiva de desarrollo económico en el Municipio de Coxcatlán, S.L.P. teniendo la estabilidad en las finanzas públicas, para ello es necesario tomar decisiones para mantener la permanencia social y económica que Coxcatlán necesita. Con motivo del proceso de armonización contable que impulsa la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Presupuesto de Egresos que sometemos a consideración del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Coxcatlán, S.L.P., contiene las adecuaciones necesarias en materia presupuestal para los efectos de la citada ley y las disposiciones secundarias que de esta emanan. El presupuesto para el ejercicio fiscal 2023, toma en cuenta distintos elementos con el fin de garantizar la estabilidad en las finanzas públicas, manteniendo el compromiso de optimizar los recursos públicos, privilegiando la continuidad de acciones responsables y



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2021 - 2024
COXCATLÁN, S.L.P.



- Asignación especial en el rubro de asistencia social por ser una de las necesidades urgentes del municipio

ESTIMACIÓN DE LOS EGRESOS

Para el año 2023 se estima tener un egreso por un monto de \$ 93,701,167.02 (noventa y tres millones, setecientos un mil, ciento sesenta y siete con dos centavos), con los que se cubrirán las necesidades básicas y de crecimiento para el Municipio de Coxcatlán, S.L.P.

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 DEL MUNICIPIO DE COXCATLÁN S.L.P.

ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Coxcatlán, S.L.P. para el Ejercicio Fiscal 2023, para quedar como sigue:

TÍTULO PRIMERO

DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1. El presente presupuesto de egresos tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal para el ejercicio fiscal de 2023, de conformidad con los artículos 115, 126, 127, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 48, 54, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 71, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 8, 10, 11, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21 y demás relativos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; capítulos I y V de la Ley de Coordinación Fiscal; Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); el Acuerdo por el que se emite la clasificación programática del CONAC; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 114, fracción IV, antepenúltimo párrafo, y 115, segundo párrafo, 133 y 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 1, 2, 4, 6, 17, 18, 19, 23 Quinqué, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 38, fracciones IV y VIII, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 64, 73, 79, 80, 82 y demás relativos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2021 - 2024
COXCATLÁN, S.L.P.



La interpretación del presente Presupuesto de Egresos para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Presidente Municipal, corresponde a la Tesorería Municipal y a la Contraloría interna del Municipio, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y demás ordenamientos aplicables. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2. Para los efectos de este Presupuesto se entenderá por:

- I. **Adecuaciones Presupuestarias:** Las modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Municipio mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de la Tesorería Municipal, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los Ejecutores del Gasto.
- II. **Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS):** Conjunto de obligaciones contraídas, devengadas, contabilizadas y autorizadas dentro de las asignaciones presupuestarias que no fueron liquidadas a la terminación o cierre del ejercicio fiscal correspondiente y que son transferidas al ejercicio corriente para su liquidación.
- III. **Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos:** Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno Municipal.
- IV. **Asignaciones Presupuestales:** La ministración que, de los recursos públicos aprobados por el Cabildo mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio, realiza el Presidente Municipal a través de la Tesorería a los Ejecutores del Gasto.
- V. **Balance presupuestario:** La diferencia entre los Ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos, y los Gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.
- VI. **Balance presupuestario de recursos disponibles:** La diferencia entre los Ingresos de libre disposición incluidos en la Ley de Ingresos, más el Financiamiento Neto y los Gastos no etiquetados considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.
- VII. **Capítulo de gasto:** Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.
- VIII. **Clasificación Administrativa:** Es la presentación del Presupuesto de Egresos que tiene por objeto agrupar las previsiones de gasto conforme a sus ejecutores, en sus diferentes tipos de ramos.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2021 - 2024
COXCATLÁN, S.L.P.



- XIII. **Clasificación por Tipo de Gasto:** Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente; de Capital; Amortización de la deuda y disminución de pasivos; Pensiones y Jubilaciones; y Participaciones.
- XIV. **Clasificación Programática:** Clasificación que tiene por objeto establecer la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- XV. **Contraloría:** La Contraloría Interna del Municipio.
- XVI. **Dependencias:** Las definidas como tales en la Ley Orgánica del Municipio Libre, las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Tesorería Municipal.
- XVII. **Economías o Ahorros Presupuestarias:** los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.
- XVIII. **Entes públicos:** Los Poderes del municipio, el Ayuntamiento Municipal y las entidades de la administración pública paramunicipal.
- XIX. **Entidades:** Los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación municipal mayoritaria, los fideicomisos públicos y los organismos desconcentrados, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Tesorería Municipal.
- XX. **Fideicomisos Públicos:** Entidades no personificadas a partir de las cuales el Presidente Municipal o alguna de las demás entidades paramunicipales constituyen con el objeto de auxiliar al Municipio en el Desarrollo de alguna de sus áreas prioritarias del desarrollo.
- XXI. **Gasto Corriente:** Las erogaciones por concepto de servicios personales, materiales y suministros, así como servicios generales, que ejercen los ejecutores del gasto para la operación de su aparato administrativo
- XXII. **Gasto Federalizado:** El gasto federalizado integrado por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere a los Municipios, por conducto del Estado, para que estos últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros rubros.
- XXIII. **Gasto de Inversión o Capital:** Erogaciones que realizan dependencias y entidades de la Administración Pública tendientes a adquirir, ampliar, conservar y mejorar sus bienes de capital, incluyendo también la adquisición de acciones y títulos de crédito de terceros, construcción de obras públicas y desarrollo de acciones para promover el incremento de la capacidad productiva de los diversos sectores de la economía.
- XXIV. **Gasto No Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2021 - 2024
COXCATLÁN, S.L.P.

[Handwritten signature]

RESULTADOS				
Nivel	Requerimiento	Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida
Fun	RECIBIR Y ATENDER LAS SOLICITUDES DE LOS CIUDADANOS EN EL REGISTRO DE LA POLICIA COXCATLAN S.L.P.			
Propósito	LA IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS DE REDUCCION DE LA DELINCUENCIA EN SUS BARRIOS Y BARrios, PARA FORTALECER LA SEGURIDAD PUBLICA Y BIENESTAR DE LOS CIUDADANOS.			
G 1	PROGRAMA DE REDUCCION DE LA DELINCUENCIA EN SUS BARRIOS Y BARrios, PARA FORTALECER LA SEGURIDAD PUBLICA Y BIENESTAR DE LOS CIUDADANOS.	NOMBRE: PORCENTAJE DE COMPLETACIONES	CANTIDAD DE COMPLETACIONES NO REALIZADAS / CANTIDAD DE COMPLETACIONES PROGRAMADAS X 100	%
G 1.1	REVISION DE RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS DE REDUCCION DE LA DELINCUENCIA EN SUS BARRIOS Y BARrios, PARA FORTALECER LA SEGURIDAD PUBLICA Y BIENESTAR DE LOS CIUDADANOS.	NOMBRE: COMPLETACIONES RECIBIDAS	CANTIDAD DE COMPLETACIONES RECIBIDAS / CANTIDAD DE COMPLETACIONES PROGRAMADAS X 100	%
G 1.2	REVISION DE RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS DE REDUCCION DE LA DELINCUENCIA EN SUS BARRIOS Y BARrios, PARA FORTALECER LA SEGURIDAD PUBLICA Y BIENESTAR DE LOS CIUDADANOS.	NOMBRE: PORCENTAJE DE INCREMENTO APROBADO	CANTIDAD DE APROBACIONES DE ACTAS DE JURISDICCION PREVENCION DISIPOLITICA X 100	%
G 1.3	REVISION DE RECURSOS PARA LA ELABORACION DE ACTAS DE JURISDICCION PREVENCION DISIPOLITICA.	NOMBRE: CANTIDAD DE DOCUMENTOS COMPLETADOS	CANTIDAD DE ELABORACION DE ACTAS DE JURISDICCION PREVENCION DISIPOLITICA X 100	%
G 2	ATENCION OPERATIVA COMPLETADA EN SOLICITUDES DE EMERGENCIA, ATENCION DE REPORTES	NOMBRE: PORCENTAJE DE REPORTES ATENDIDOS	CANTIDAD DE REPORTES ATENDIDOS / CANTIDAD DE REPORTES X 100	%
G 2.1	REVISION DE RECURSOS PARA EL DESARROLLO DE LA ATENCION DE LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL	NOMBRE: EQUIPO ADQUIRIDO	CANTIDAD DE EQUIPO ADQUIRIDO EN EL PRECISO ANTERIOR / CANTIDAD DE EQUIPO ADQUIRIDO EN EL PRECISO ACTUAL X 100	%
G 2.2	REVISION DE RECURSOS PARA EL DESARROLLO DE LA ATENCION DE LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL	NOMBRE: PORCENTAJE DE SEMINARIOS ATENDIDOS	CANTIDAD DE SEMINARIOS ATENDIDOS / CANTIDAD DE SEMINARIOS PROGRAMADOS X 100	%
G 2.3	REVISION DE RECURSOS PARA EL DESARROLLO DE LA ATENCION DE LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL	NOMBRE: PORCENTAJE DE INSPECCIONES REALIZADAS	CANTIDAD DE INSPECCIONES REALIZADAS / CANTIDAD DE INSPECCIONES PROGRAMADAS X 100	%
G 2.4	REVISION DE RECURSOS PARA EL DESARROLLO DE LA ATENCION DE LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL	NOMBRE: PORCENTAJE DE INSPECCIONES REALIZADAS	CANTIDAD DE INSPECCIONES REALIZADAS / CANTIDAD DE INSPECCIONES PROGRAMADAS X 100	%



[Handwritten signature]

06	OBJETIVOS DE PREVENCIÓN Y SEGUIMIENTO, PROGRAMAS DE TIPO PREVENCIÓN REALIZADOS	POCENTIALES FONDECABLE DE OPERATIVOS REALIZADOS	(PORCENTAJE DE OPERATIVOS REALIZADOS/PORCENTAJE DE OPERATIVOS REALIZADOS) X 100	%
06 A1.1	SESIONES DE REUNIONES PARA LA IMPLEMENTACION DE OPERATIVOS Y PROGRAMAS DE TIPO PREVENCIÓN	NOMBRE OPERATIVOS DE PREVENCIÓN PROGRAMAS DE TIPO PREVENCIÓN	(PORCENTAJE DE OPERATIVOS REALIZADOS/PORCENTAJE DE OPERATIVOS REALIZADOS) X 100	%
06	SESIONES DEL COMITÉ MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL REALIZADOS	NOMBRE NÚMERO DE SESIONES REALIZADAS OPERATIVOS Y ENTRENAMIENTOS	(PORCENTAJE DE SESIONES REALIZADAS/PORCENTAJE DE SESIONES REALIZADAS) X 100	%
06 A.1.1	SE REALIZAN SESIONES DEL COMITÉ MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA ELABORAR INSTRUMENTOS TÉCNICOS DE GESTIÓN SECTORIAL E INSTRUMENTOS DE MANEJO PERMANENTE.	CANTIDAD DE SESIONES REALIZADAS/CANTIDAD DE SESIONES REALIZADAS X 100		%

ECOLOGIA

Elementos Programáticos Relevantes de los Programas Presupuestarios

Programa presupuestario (Pp)		Eje Rector	Cabeza
ECOLOGIA Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE		2 ECONOMIA SUSTENTABLE	SBS
Costo total del Pp:	\$	666,517.00	

Alineación al PED 2015-2021

Vertiente ó sector:

Objetivo Estratégico: Que los habitantes del municipio tomen conciencia sobre la importancia de la exp

Programa Sectorial

Programa: Ciudad del medio ambiente

Visión: Un estado con territorio ecológicamente ordenado, en el cual el desarrollo económica y social s respetuoso con el medio ambiente y su riqueza natural para la generación de cadenas de valor orientad

Indicadores del Programa Presupuestario

- 1.- saneabilización
- 2.- Platicas
- 3.- Acciones
- 4.- capacitacion
- 5.-Material
- 6.- Imagen urbana
- 7.- Reforestacion



**M. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2021 - 2024
COXCATLÁN, S.L.P.**



[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2021 - 2024
COXCATLÁN, S.L.P.

RESULTADOS			
Nivel	Requerimiento	Indicador	Método de cálculo
PAI	Contribuir a cumplir con la Ley Ambiental del Estado de S.L.P.		
Propósitos	Las ciudadanas de Coahuila, Reciben sensibilización sobre el cuidado del Medio Ambiente	Sensibilización	ciudadanas convocadas/asistencia de ciudadanas *100
Componentes	C1. Pláticas para dar a conocer las Normativas Vigentes Realizadas	Pláticas	Pláticas Realizadas/entre Pláticas Programadas *100
Actividades	C2. Acciones realizadas para el cuidado del Medio Ambiente	acciones	Acciones Realizadas / Acciones Programadas *100
	C1.A1 Mayor Capacitación al personal en Materia de Educación Ambiental	capacitación	capacitación brindadas/entre capacitaciones brindadas *100
	C1.A2 Mayor Material Informativo sobre el Cuidado del Medio Ambiente	Material	Material entregado /Material Planado *100
	C2.A.1. Eficiente Cuidado de la Imagen Urbana	Imagen Urbana	actividades realizadas/acciones programadas *100
	C2.A.2 Mantenimiento en las Acciones de Reforestación	Reforestación	actividades de reforestación programadas /actividad de reforestación brindadas *100

()

()



Elementos Programáticos Relevantes de los Programas Presupuestado de Egresos, Ejercicio Fiscal 2023

H. CABILDO Y PRESIDENCIA DIETAS	
Vigilancia del recurso financiero y presupuestario	2 BIENESTAR PARA COXCATLAN
Costo total del Pp:	\$ 3,223,799.00

Vertiente ó sector: 5C

Objetivo Estratégico: Mejorar la confianza de la ciudadanía a través del desarrollo de una cultura de transparencia como de la implementación de mecanismos de control interno que erradiquen las malas prácticas.

Programa: Vigilancia del recurso financiero

Visión: Mejoramiento del manejo del recurso financiero a través prácticas de vigilancia

Vigilancia del recurso financiero

Nivel de profesionalización

Cantidad de sanciones

Índice de capacitaciones a regidora

Índice de canalización de sanciones



**N. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2021 - 2024
COXCATLÁN, S.L.P.**

C

C



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2024 - 2024
COXCATLÁN, S.L.P.

[Handwritten signature]

RESULTADOS

Final	Resumen narrativo	Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida
Fin	Contribuir a incrementar la eficiencia administrativa del recurso financiero, mediante la vigilancia efectiva	Vigilancia del recurso financiero	Número indicador: Vigilancia del recurso financiero Método de cálculo: cantidad de acuerdos recibidos en actos de cabildo 2022/cantidad de acuerdos asentados en actos de cabildo 2021	Número
Propósito	El Fin, Ayuntamiento de Coxcatlán se beneficien con la vigilancia efectiva del recurso financiero	Vigilancia del recurso financiero	Número indicador: Vigilancia del recurso financiero Método de cálculo: cantidad de acuerdos recibidos en actos de cabildo 2022/cantidad de acuerdos asentados en actos de cabildo 2021	Número
Componente	C1. Regular caperzados en la cantidad asignada	Vigilancia del recurso financiero	Número indicador: Vigilancia del recurso financiero Método de cálculo: cantidad de acuerdos recibidos en actos de cabildo 2022/cantidad de acuerdos asentados en actos de cabildo 2021	Número
Acciones	C2. Servicio administrativo aplicado a Tesorería	Cantidad de sanciones	Número indicador: Cantidad de sanciones Método de cálculo: sumatoria de sanciones Unidad de medida: número	Número
Acciones	C1. A1. Implementación de capacitaciones a los Regidores en materia referente al cargo asignado	Índice de capacitaciones a regidores	Número indicador: Índice de capacitaciones a regidores Método de cálculo: (Cantidad de capacitaciones no concluidas/ Cantidad de capacitaciones programadas) x 100 Unidad de medida: %	%
Acciones	C2. A1. Capacitación de Insuperadores para sanción respectiva ante Comisaría Interna y/o ASE	Índice de capacitación de funcionarios	Número indicador: Índice de capacitación de funcionarios Método de cálculo: Sumatoria capacitaciones de funcionarios Unidad de medida: número	Número